



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION JEFATURAL N° 038-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 01 AGO. 2017

**VISTO:** El Oficio N°197-2017-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, del Jefe (e) de Unidad de Administración, y el Informe N°218-2017-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, del área de Abastecimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2017-SUNARP/ZRIV-JEF del 17 de Enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el ejercicio presupuestal.2017;

Que, según lo establecido en el segundo párrafo del Art.6° del Decreto Supremo N°350-2015-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y (...)"*;

Que, de conformidad con el punto 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, relacionada a la aprobación y modificaciones del PAC, **De la modificación del Plan Anual de Contrataciones**, en el cual señala en el punto 7.6.1 *"El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique que el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial"*;

Que, en mérito a la delegación de facultades otorgadas en el numeral 2.15 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, en lo que respecta a Contrataciones del Estado, el cual dispone que corresponde a los Jefes Zonales, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de su respectiva Zona Registral, dando cuenta a la Secretaria General;

Que, mediante Oficio N° 197-2017-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, el Jefe (e) de Unidad de Administración sustenta el requerimiento de modificación del PAC-2017 a





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

través de una Resolución Jefatural, por INCLUSION del procedimiento de selección, AS, "Adquisición de Solución de Videoconferencia para la Implementación de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos", por el monto de S/.60,380.00 (Sesenta Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Soles).

Que, con el Informe N° 218-2017-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, el área de Abastecimiento hace de conocimiento al Jefe (e) de Unidad de Administración, que con el Informe N° 023-2017-SUNARP-ZR.IV/UTI el Jefe de UTI solicitó la "Adquisición de Solución de Videoconferencia para la Implementación de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos,".- Asimismo, el área de Abastecimiento pudo determinar el valor referencial que asciende a S/.60,380,00 (Sesenta Mil Trescientos Ochenta 00/100 Soles).

Que, mediante Memorándum N°217 -2017-SUNARP/ZR.IV-UPP, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga la correspondiente certificación presupuestal para el año 2017 por el importe de S/. 60,380.00 (Sesenta Mil Trescientos Ochenta y 00/100 Soles), por lo cual, cumple en adjuntar la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000000180 registrado en el Módulo SIAF-SP;

Contando con las visaciones de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

En virtud a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y en mérito a la delegación de facultades otorgadas por el numeral 2.15 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN; y estando a la Resolución N° 167-2017-SUNARP/SG.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la *cuarta modificación* del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2017 de la Unidad Ejecutora N°009-Zona Registral IV-Sede Iquitos, POR INCLUSIÓN del procedimiento de selección, conforme se detalla:



PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| Descripción  | Objeto de la Contratación | Tipo de Procedimiento     | Valor Referencial  | Fecha Prevista de la Convocatoria |
|--|---------------------------|---------------------------|--|-----------------------------------|
| "ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS" | BIENES                    | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | S/.60,380.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES). | AGOSTO                            |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publique en el SEACE la presente Resolución, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado; y que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del PAC- 2017.

Regístrese y Comuníquese;



Juan Francisco Aguinaga Mestanza  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

